

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D. C., quince de junio de dos mil veintiuno

Proceso: EJECUTIVO
Demandante: CONSTRUCCIONES OBRAS Y SUMINISTROS S.A.S. EN REORGANIZACION
Demandada: OHMSTEDE INDUSTRIAL SERVICES INC y BLASTINGMAR S.A.S. EN REORGANIZACION
Radicado: 2020-00079

Frente a la solicitud elevada vía correo electrónico el 11 de junio de 2021 por parte del apoderado actor, previo a ello allegue autorización expresa de la demandante para recibir y cobrar los dineros que se ordenaron entregar en este asunto a su favor, toda vez que el poder a que hace alusión al apoderado y que obra a folio 1 del expediente, no contiene dicha autorización.

Se **ADVIERTE** que debido a las actuales medidas sanitarias adoptadas por el Gobierno Nacional todo memorial respecto a este proceso debe ser radicado exclusivamente a través del correo electrónico del despacho ccto12bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, y para ser considerado deben ser originadas desde el correo electrónico suministrado en la demanda o en cualquier otro acto del proceso. (C.G.P., art. 103, párrafo segundo).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

WILSON PALOMO ENCISO
JUEZ

MCh.

Firmado Por:

WILSON PALOMO ENCISO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 012 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7f707148822a2767f410e44aea6689b4ddf304a492c9135ac6a13ba0340496f0

Documento generado en 15/06/2021 07:44:40 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>